

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO
“DR. JORGE HUGO HUIRACOA CABRERA”

ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, reconoce la importancia de fomentar la investigación en salud, como un aporte al conocimiento de la realidad, fase indispensable para establecer los procesos de transformación de los fenómenos de salud que afectan al individuo y a la comunidad.

El extinto Profesor de la Facultad Dr. Jorge H. Huiracocha C., destacó en su vida universitaria como un alumno sobresaliente, dirigente estudiantil, excelente catedrático, humanista comprometido con el bienestar colectivo y prominente investigador.

Como un homenaje a su memoria, la Facultad de Ciencias Médicas instituye el premio anual: DR. JORGE HUIRACOA CABRERA, al mejor proyecto de investigación en el pregrado.

DE LA FINALIDAD

Artículo 1. El premio al mejor proyecto de investigación en el pregrado tiene la finalidad de incentivar el desarrollo de la investigación entre los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

DE LAS AREAS Y METODOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 2. Los proyectos de investigación pueden desarrollarse en las diversas áreas del conocimiento en salud, según los niveles aprobados por los estudiantes, bajo cualquier diseño y tipo de investigación que aplique el método científico.

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 3. Los alumnos participantes deberán inscribirse en la Secretaría de la Coordinación de Investigación de la Facultad, previa convocatoria y fijación de la fecha y hora por parte del H. Consejo Directivo.

Artículo 4. Para la inscripción, los alumnos deberán entregar en la Secretaría de la Coordinación de Investigación de la Facultad, de manera digital, dos archivos de Word: el uno con el protocolo del proyecto de investigación con su respectivo pseudónimo, sin identificación de los autores; el otro sobre contendrá el nombre del (los) autores y el pseudónimo que les corresponde, este será abierto una vez terminada la calificación del concurso.

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 5. Podrán participar en el concurso, todos los estudiantes de pre-grado de la Facultad. El número máximo de participantes será de dos por un mismo proyecto, según la naturaleza de la investigación; para proyectos multidisciplinarios (dos carreras) pueden ser hasta 3 autores. Un mismo alumno puede participar como máximo en dos proyectos simultáneamente.

Artículo 6. Los equipos de investigación participantes deberán contar entre sus integrantes con la coordinación y apoyo de un docente de la Facultad.

DE LOS TRIBUNALES DE CALIFICACIÓN

Artículo 7. El tribunal calificador estará integrado por el Decano de la Facultad o su delegado, el Coordinador de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas o su delegado y un Profesor investigador designado por el H. Consejo Directivo. El Tribunal estudiará los proyectos de investigación y valorará

finalmente de manera cuantitativa sobre un total máximo de 100 puntos.

DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

Artículo 8. El Tribunal valorará los proyectos participantes, considerando tanto la forma como el contenido, tomando como referencia las normas existentes para la presentación de proyectos, la relevancia social y científica, el grado de actualidad, la coherencia y consistencia de los planteamientos; de acuerdo a la rúbrica armada para el concurso.

DE LOS RESULTADOS

Artículo 9. El Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 14 días, a partir de la fecha de cierre de inscripciones, para presentar los resultados del concurso.

Artículo 10. Será declarado ganador el proyecto que obtuviera la máxima calificación, de entre los que alcancen un mínimo de 60 puntos. Los puntajes que le siguen, en su orden serán retribuidos con primera y segunda mención honorífica, respectivamente. El dictamen del tribunal calificador será inapelable.

DE LOS PREMIOS Y ESTIMULOS

Artículo 11. Todos los participantes tendrán derecho a un Certificado de Participación, expedido por las autoridades de la Facultad.

Artículo 12. Los ganadores del primer premio se hará acreedor a los siguientes beneficios:

- Presea “Jorge Hugo Huiracocha Cabrera”
- Diploma
- Publicación de la investigación concluida.

Artículo 13. Los ganadores de la primera y segunda mención honorífica, se harán acreedores a los siguientes beneficios.

- Diploma.
- Publicación de la investigación concluida.

Artículo 14. Los ganadores del primer premio y de las menciones honoríficas, podrán convalidar su protocolo, como el proyecto de investigación aprobado, dentro del proceso de titulación en las carreras de la Facultad.

Artículo 15. La premiación se efectuará por parte del H. Consejo Directivo en un acto público y ceremonial; previo a su entrega, se establecerá mediante acuerdo, un compromiso entre los ganadores y la Facultad, para la ejecución del Proyecto dentro de los plazos pertinentes y dentro de los procesos de titulación de las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas.